



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ACUERDO

“6º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2019/2020.- (Suministros 12/19).-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Concejalía	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2019/2020.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria y Anticipada
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	235.000,00 €
Valor estimado	194.214,88 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 7 de agosto de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

FECHA DE FIRMA: 30/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35840F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZ7A32E84284202D40AE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 14 de agosto de 2019.
- **ACTA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** Dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en el sobre B (criterios dependientes de un juicio de valor) y apertura en acto público de sobres C presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe. La Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta de clasificación en consonancia con los mismos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	64,80	25,00	89,80

SEGUNDO.- Requerir al clasificado (**ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: Escritura Social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.648,76.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP”.

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.